**Poder Judicial**
**Ministerio de la Defensa Pública**
**Unidad Operativa de Contrataciones**

***Contratación vía Excepción N° 02/2013***
***"Alquiler de edificio para la Sede del Ministerio de la Defensa Publica"***

## *INFORME DE EVALUACIÓN*

### *1.- INTRODUCCIÓN*

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados por Resolución N° 1169/13 de fecha 10 de septiembre de 2013,* ***C.P. Tomas Méndez****, Coordinación Interior; el* ***Ing. Vicente Giardina****, Jefe del Departamento de Obras y la* ***Abog. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3, y demás documentos inherentes a la presente Locación de Inmueble, contenidas en la Carta de invitación y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

### *2.- APERTURA DE OFERTAS*

- *La apertura del Sobre-Oferta se realizó el día lunes 25 de septiembre de 2013 según consta en el* ***Acta UOC N° 103/2013*** *correspondiente al llamado arriba mencionado, conforme al siguiente detalle:*

| N° | RAZÓN SOCIAL | Formulario de Ofertas | Garantía de Mant. De Oferta | Capacidad del Firmante | Art. 40, Ley 2051/03 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SANDRO LUIZ DA SILVA | SI | SI | SI | SI |

### *3.- CUMPLIMIENTO LEGAL*

*De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la Carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.*

*En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:*

***3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial****: a) Formulario de la Oferta, conforme con lo requerido en el Anexo 2 de la carta de invitación, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

- *Todas las ofertas presentadas "Cumplen" con los requisitos básicos de carácter sustancial.*

***3.2 Cuadro Comparativo de Ofertas:***

| N° | RAZÓN SOCIAL | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 2 | SANDRO LUIZ DA SILVA | 1.464.000.000.- |

***4.1.- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR***

*Se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por los Locatarios mencionados arriba, a fin de comprobar que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación:*

***Los Locatarios "CUMPLEN"*** *con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.*

*Se realiza la verificación de las documentaciones de carácter formal presentadas por las mismas con el siguiente resultado*

***Los Locatarios "CUMPLEN"*** *con lo requerido en la Carta de Invitación.*

***5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN***

*Analizados todos los documentos exigidos en la carta de invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en la carta de invitación, se ha constatado que los Locatarios, poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

*Por lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación según el siguiente detalle:*

| N° | RAZÓN SOCIAL | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1 | SANDRO LUIZ DA SILVA | 1.464.000.000.- |

*No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.*

***C.P. Tomas Méndez***
*Coordinación Interior*

***Ing. Vicente Giardina***
*Jefe del Departamento de Obras*

***Abog. Gloria Duarte***
*Directora de la Dirección de la Contraloría Jurisdiccional*